

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN



CONTR: CONTR 2024 977129 .

TÍTULO: “CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE APRISCOS Y CORRALES PARA PROMOVER EL PASTOREO EN LOS MONTES PÚBLICOS.”

TIPO DE CONTRATO: Obras.

FINANCIACIÓN: Este expediente se financia con cargo a fondos NextGeneration (EU) procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, en el marco de la inversión 4 [“Gestión forestal sostenible”] del componente 4 “Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad” (en adelante C04.I04) del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR), submedida C04.I04b [“Resto acciones Gestión forestal sostenible no incluidas en C4.I1b”], Actuación [Mejora de bosques (DGPFB) – AND], con Código Identificativo Único de la Actuación (Orden/HFP/1031/2021) [C04.I04.P02.S02.PROVISIONAL.12] y Código de Referencia de Operación (OM HFP 55/2023) [MRR\$zeqzodeyho7/bxg], en el Sistema CoFEE.

El Porcentaje de cofinanciación con fondos MRR es del 100 %.

La partida presupuestaria es 1900180000G/44E/61700/00 MR02040401 2023000756.

El proyecto de inversión es el siguiente: 2023000756.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN EXCLUIDO IVA: Un millón cuatrocientos cuatro mil sesenta y cinco euros con cuarenta céntimos (1.404.065,40€)

IMPORTE IVA: Doscientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta y tres euros con setenta y cinco céntimos (294.853,75€)

IMPORTE TOTAL: Un millón seiscientos noventa y ocho mil novecientos diecinueve euros con quince céntimos (1.698.919,15 €).

Visto el expediente de contratación precedente y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP) en uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes.



JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		11/12/2024 12:44:03	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw487A4H1Bj502rOsA37HID43et		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



El gasto que se proyecta, queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente dentro del presupuesto al que se han de imputar los gastos, conforme con el apartado 4 a) del artículo 40 bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía.

Esta Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente , en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 26.2 i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados

RESUELVE

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del procedimiento arriba referenciado.

Segundo. Ordenar el inicio del procedimiento de licitación, utilizando el procedimiento Abierto Simplificado. La adjudicación se realizará ordinariamente, utilizando varios criterios de adjudicación basado en el principio de mejor relación calidad-precio, según lo previsto por el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Tercero. Ordenar la publicación del oportuno anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, a la fecha de la firma
El Director General de Política Forestal y Biodiversidad.
(Orden de 10/10/24, BOJA nº 203 de 17/10/2024).

Fdo. Juan Ramón Pérez Valenzuela.

JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		11/12/2024 12:44:03	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw487A4H1Bj502rOsA37HID43et		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/